



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 560/2012.

ZAPALLAR, 06 de Febrero de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:


- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Luis Gustavo Calderon Lagos, de fecha 6 de Febrero de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **LUIS GUSTAVO CALDERON LAGOS**, chileno. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Pasaje _____
- 2° El prestador deberá cumplir la prestación de "**PRODUCCION Y PRESENTACION DE CONJUNTO FOLCLORICO UNIVERSIDAD SANTA MARIA A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA DE ZAPALLAR**".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de **\$ 250.000.-** (doscientos cincuenta mil pesos), más la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato será el día **7 de Febrero del 2012**, ✓ en la localidad de La Laguna de Zapallar. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.003.001**: denominado "**Actividades Municipales**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJÓLA
Alcalde

C: CONTRATOS / DA. 560 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

